Los resultados de la Cumbre de la CELAC en Venezuela[1]

Los días 2 y 3 de diciembre de 2011, en el marco de la III Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) y la XXII Cumbre del Grupo de Río realizadas en Caracas, Venezuela, y con la asistencia de los 33 Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la región, se puso en marcha la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Como resultado de ambas cumbres, los participantes firmaron un conjunto de más de veinte documentos, en tres de los cuales se sientan las bases de la creación de la CELAC: la "Declaración de Caracas", los "Procedimientos para el funcionamiento orgánico de la CELAC" y el "Plan de Acción de Caracas 2012".

En lo que respecta a la *Declaración de Caracas 'En el Bicentenario de la Lucha por la Independencia. Hacia el Camino de Nuestros Libertadores'* [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, de América Latina y el Caribe, 2011], el documento consta de un total de 40 parágrafos, de los cuales los primeros 19 corresponden a acuerdos, en los siguientes 10 se plasman declaraciones y en los últimos 11 se presentan las decisiones tomadas.

En el primer grupo de parágrafos, los firmantes –entre otros puntos– expresan su acuerdo para reconocer la valiosa contribución del Grupo de Río en los temas de la agenda regional y global, así como de la CALC en la cooperación, integración y desarrollo de la región; reafirman los acuerdos tomados en la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe de febrero de 2010; reconocen tanto el desenvolvimiento en las últimas décadas de los distintos mecanismos y procesos de integración regional y subregional como los avances logrados en las reuniones ministeriales realizadas en el marco de la Presidencia Venezolana de la CALC; se declaran inspirados por el proyecto de unidad e integración de los Libertadores de América Latina y El Caribe y en particular por el Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826; y destacan además la participación y aporte de los pueblos indígenas en la construcción de las identidades y de las naciones de la región, así como el papel que históricamente han jugado en América Latina y El Caribe los países de la CARICOM.

En los parágrafos 20 a 29, las declaraciones se refieren principalmente a que la CELAC "avance en el proceso de integración política, económica, social y cultural haciendo un sabio equilibrio entre la unidad y la diversidad de nuestros pueblos"; a que la Comunidad "se convierta en un espacio que reivindique el derecho a la existencia, preservación y convivencia de todas las culturas, razas y etnias que habitan en los países de la región, así como el carácter multicultural de nuestros pueblos, y plurinacional de algunos de nuestros países, en especial de las comunidades originarias"; a que "los procesos de diálogo, intercambio y negociación política que se activen desde la CELAC" deben realizarse tomando en cuenta un conjunto de valores y principios comunes, así como recogiendo la práctica del Grupo de Río; a la necesidad de "continuar unificando

---

[1] Addedum al documento: Arquitectura institucional de la integración en América Latina y el Caribe: Nuevos desafíos y perspectivas. Secretaría Permanente. Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). XXXVII Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano (Caracas, 9 al 21 de octubre de 2011). Caracas, SELA, 2011. 25 p. SP/CL/XXXVII.O/Di No. 18 -11

esfuerzos y capacidades para impulsar el desarrollo sostenible de la región, concentrando los esfuerzos en el creciente proceso de cooperación e integración política, económica, social y cultural para así contribuir con la consolidación de un mundo pluripolar y democrático, justo y equilibrado, y en paz, despojado del flagelo del colonialismo y de la ocupación militar"; a la necesidad de profundizar en las políticas para la reducción de las desigualdades y de avanzar en "el fortalecimiento y consolidación de la cooperación latinoamericana y caribeña, en el desenvolvimiento de nuestras complementariedades económicas y la cooperación Sur-Sur"; a que la CELAC "es la más alta expresión de nuestra voluntad de unidad en la diversidad, donde en lo sucesivo se fortalecerán nuestros vínculos políticos, económicos, sociales y culturales sobre la base de una agenda común de bienestar, paz y seguridad para nuestros pueblos"; y, a que dicha Comunidad impulsará Planes de Acción para el cumplimiento de los compromisos que se han ido asumiendo desde la Cumbre de diciembre de 2008 en Salvador de Bahía en adelante.

En la tercera y última parte de la "Declaración de Caracas", las decisiones allí plasmadas se refieren principalmente a la adopción de las declaraciones y documentos resultantes de las distintas reuniones especializadas que se realizaron bajo la presidencia Venezolana de la CALC y que se reseñaron en el cuerpo del presente documento; a la puesta en marcha de la CELAC "como mecanismo representativo de concertación política, cooperación e integración de los Estados latinoamericanos y caribeños y como un espacio común que garantice la unidad e integración de nuestra región": a la reafirmación del propósito de que la CELAC se sustente en los principios y consensos adoptados por la CALC y el Grupo de Río, cesando formalmente las acciones de esas instancias; a la aprobación e incorporación, como parte integral de la Declaración, del Plan de Acción de Caracas 2012 y del "Estatuto de Procedimientos de la CELAC", invitando a la Presidencia Pro-témpore de la Comunidad a que implemente dicho Plan y encomendando a los Ministros de Relaciones Exteriores que formulen propuestas referidas a los recursos materiales y financieros necesarios; y, a la realización de las próximas cumbres de la CELAC: Chile en 2012, Cuba en 2013 y Costa Rica en 2014.

En lo que se refiere a los "Procedimientos para el funcionamiento orgánico de la CELAC" [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, de América Latina y el Caribe, 2011a], en ellos se establece que la CELAC estará conformada por los siguientes órganos –quedando pendiente para futuras reuniones, lo referido a la posible creación de una Secretaría General de la Comunidad–:

- Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno
- Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores
- Presidencia Pro Témpore
- Reunión de Coordinadores Nacionales
- Reuniones especializadas
- Troika

La Reunión Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno quedó definida como la instancia suprema de la Comunidad, debiendo reunirse de forma ordinaria en el país sede de la Presidencia Pro Témpore de la CELAC y de manera extraordinaria cuando la Presidencia Pro Témpore en consulta con los Estados Miembros lo determine. La Presidencia Pro Témpore, como máxima instancia de decisión, podrá convocar a Cumbres y reuniones extraordinarias en consulta con la Troika.

La Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno tendrá como atribuciones las siguientes:

- Designar al Estado Sede de la siguiente reunión que ejercerá la Presidencia Pro Témpore de la CELAC.
- Definir directrices, lineamientos políticos y establecer las prioridades, estrategias y planes de acción para alcanzar los objetivos de la CELAC.
- Adoptar los lineamientos políticos y estrategias para las relaciones con terceros Estados u otras organizaciones o foros intergubernamentales de carácter internacional, regional o subregional.
- Aprobar la modificación de los procedimientos que se requiera para el funcionamiento de la CELAC.
- Promover la participación ciudadana en la CELAC.
-

La Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, deberá realizarse de manera ordinaria dos veces al año, pudiendo convocarse a reuniones extraordinarias si fuese necesario a solicitud de un Estado miembro. Dicha reunión tendrá entre algunas de sus principales atribuciones las siguientes:

- Adoptar resoluciones y emitir pronunciamientos sobre temas de carácter regional o internacional que sean de interés para los países de la región.

- Adoptar resoluciones para implementar las decisiones y declaraciones de la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

- Adoptar los proyectos de declaraciones y decisiones a ser aprobadas en la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

- Preparar las Cumbres de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

- Coordinar posiciones comunes entre los países miembros en foros multilaterales, espacios políticos y de negociación internacionales para impulsar la agenda latinoamericana y caribeña.

- Realizar el seguimiento y análisis del proceso de unidad e integración en su conjunto, así como el seguimiento y cumplimiento de las declaraciones y decisiones de la Cumbre de Jefas y Jefes de Estados y de Gobierno, y profundizar la unidad y cooperación para el desarrollo de nuestros pueblos.

- Adoptar el Programa de Trabajo bienal de actividades de la CELAC, que podrá incluir las reuniones especializadas.

- Proponer la normativa de la CELAC y las modificaciones a la misma, contemplando el acervo histórico

- Fomentar la comunicación, complementariedad, cooperación y articulación entre los mecanismos subregionales de integración, y recibir, para su consideración, los resultados de las reuniones que realicen dichos organismos a solicitud de la Presidencia Pro Témpore, utilizando para tales fines las estructuras institucionales de las mismas.

La Presidencia Pro Témpore, es el órgano de apoyo institucional, técnico y administrativo de la CELAC. Durante el periodo 2011-2012 y 2012-2013, la Presidencia será ejercida por lapsos de un año, efectuándose reuniones Cumbre los años 2012 y

2013. Posteriormente, en la Cumbre del 2013, las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno decidirán la futura periodicidad de las Cumbres y de la Presidencia Pro Témpore. En el periodo 2011-2012 la Presidencia Pro Témpore será ejercida por Chile y en el periodo 2012-2013 será ejercida por Cuba. El Estado sede de la Presidencia Pro Témpore asumirá los gastos que genere su funcionamiento, así como crear y mantener una página electrónica oficial de la CELAC, en la cual deberá publicar las declaraciones que ésta formule.

Entre algunas de las principales funciones a desempeñar por la Presidencia Pro Témpore de la CELAC, se encuentran:

- Preparar, convocar y presidir las Cumbres de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, de las reuniones de las Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y de los Coordinadores Nacionales, así como las Reuniones de los Mecanismos Regionales y Subregionales de Integración.

- Instrumentar las decisiones de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

- Organizar y coordinar las reuniones de la CELAC.

- Coordinar las actividades permanentes de la CELAC.

- Presentar para su consideración a la Cumbre de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y a la Reunión de Coordinadoras y Coordinadores Nacionales, el Programa de Trabajo bienal de actividades de la CELAC, con fechas, sedes y agenda de las reuniones de sus órganos.

- Preparar y presentar la Memoria Anual y los informes respectivos a las instancias de la CELAC

- Preparar y presentar una minuta al final de cada reunión.

- Garantizar que todos los documentos oficiales sean presentados a todos los Estados Miembros en tiempo y en todos los idiomas oficiales de la CELAC.

- La Presidencia Pro Témpore podrá convocar a una reunión de los Mecanismos Regionales y Sub-Regionales de Integración para compartir información, coordinar sus tareas, evitar duplicaciones e intensificar el diálogo, con el objeto de profundizar la unidad e integración y acelerar el desarrollo regional en áreas prioritarias para la CELAC.

La Reunión de Coordinadores Nacionales, constituye el vínculo entre los Estados Miembros y la Presidencia Pro Témpore, siendo responsable de la coordinación y seguimiento directo de los temas en discusión. Cada país deberá acreditar a un Coordinador Nacional y a los alternos que considere necesarios, debiendo reunirse de manera ordinaria dos veces al año, antes de cada Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y de forma extraordinaria cuando así se requiera, debiendo efectuarse las reuniones, como norma, en el país que ostente la Presidencia Pro Témpore a menos que, a propuesta de éste, y en consulta con los Estados Miembros, se decida otra sede.

Entre algunas de las principales atribuciones de la Reunión de Coordinadores Nacionales se encuentran:

- Coordinar a nivel nacional los temas de la unidad, diálogo y concertación política regional de interés para la agenda de la CELAC.
- Ser las instancias de enlace y coordinación para los temas de la unidad, concertación y diálogo político.
- Ser las instancias de enlace y coordinación para los programas, proyectos e iniciativas de integración, cooperación y desarrollo.
- Implementar las decisiones de la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, y las Resoluciones de la Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Presidencia Pro Témpore.
- Preparar las reuniones de las Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.
- Coordinar iniciativas de la CELAC con otros procesos de integración regional y subregional vigentes, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzo.
- Estructurar, coordinar y dar seguimiento a los respectivos Grupos de Trabajo.
- Hacer seguimiento y coordinación a los proyectos de cooperación y desarrollo específicos que surjan en la CELAC.
- Conocer los resultados de las reuniones de los Mecanismos Regionales y Sub-Regionales de Integración y someterlos a consideración de los Ministros de Relaciones Exteriores.

Las Reuniones especializadas, tendrán como objetivo atender áreas de interés para la promoción de la unidad, integración y la cooperación regionales, participando en dichas reuniones funcionarios de Alto Nivel con suficiente capacidad de decisión para cumplir los objetivos de la CELAC. Dichas reuniones deberán ser convocadas por la Presidencia Pro Témpore de acuerdo a lo establecido en el Programa de Trabajo Bienal de la CELAC, y deberán informar del resultado de sus trabajos a la Reunión de Coordinadores Nacionales, la cual lo elevará a la reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores. En caso necesario, las reuniones especializadas podrán estar precedidas por reuniones técnicas preparatorias.

La Troika, en tanto órgano de la CELAC, se constituirá por el Estado que asuma la Presidencia Pro Témpore, por el que le precedió en esa responsabilidad y por el que le sucederá en esa función. Tendrá como atribución el asistir a la Presidencia Pro Témpore en funciones y quedará conformada automáticamente al momento de elección del Estado miembro que presidirá la Presidencia Pro Témpore de la CELAC. Al respecto, sin embargo, cabe destacar que en la Cumbre quedó pendiente la solicitud de los países anglófonos del Caribe de tener un representante permanente ante la Troika.

En el Estatuto de Procedimientos de la CELAC aprobado por la totalidad de los mandatarios se establece también el tema de las Decisiones, estableciéndose que las Decisiones deberán ser adoptadas por consenso en todas las instancias. Dichas decisiones deberán ser reflejadas por escrito pudiendo tomar el formato de declaraciones, decisiones, comunicados conjuntos y especiales, resoluciones o cualquier otro instrumento de decisión que, de común acuerdo se determine. Todas ellas, por lo demás, tendrán el carácter de acuerdos políticos y constituyen mandatos. Sin embargo, en las

siguientes reuniones de la CELAC se evaluará lo referido al sistema de toma de decisiones de la Comunidad.

En los “Procedimientos para el funcionamiento orgánico de la CELAC”, se establece además un Mecanismo de Consulta Urgente dentro de la Comunidad, el cual permite al organismo emitir pronunciamientos ante hechos imprevistos que merezcan atención urgente. Mediante este mecanismo, la Presidencia Pro Témpore o cualquier Estado Miembro por intermediación de dicha Presidencia, podrán proponer un proyecto de declaración o comunicado que deberá ser evaluado por la Troika y consultado y consensuado con todos los Estados miembros para determinar la conveniencia de emitir un pronunciamiento sobre el tema en cuestión.

Respecto a la vinculación con otras regiones, en los Procedimientos se establece que la CELAC asumirá atribuciones de relacionamiento e interlocución de la Comunidad con otros países y grupos regionales en materia de diálogo político, concertación de posiciones en foros multilaterales, impulso a la agenda de la región en foros globales y posicionamiento de América Latina y el Caribe ante hechos relevantes. En tal sentido, la CELAC se constituye en el mecanismo representativo y asume la interlocución en la Cumbre de América Latina-Unión Europea, en el diálogo ministerial institucionalizado entre el Grupo de Río y la Unión Europea, así como en los diálogos que el Grupo de Río haya mantenido con países o grupos de países en el marco de las reuniones que se llevan a cabo al margen de la Asamblea General de Naciones Unidas.

En los Procedimientos, se estipula que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños sucederá para todos los efectos tanto al Grupo de Río como a la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC). En tal sentido, se establece que tanto el Grupo de Río como la CALC dejarán de funcionar, sin afectar la continuidad de los programas y acciones en curso que hayan sido acordados como parte de los mismos. De la misma forma, se señala que el acervo y patrimonio histórico de la CELAC quedará constituido por las Declaraciones, Comunicados Conjuntos y Especiales, Resoluciones y demás instrumentos de decisión aprobados durante los procesos del Grupo de Río y de la CALC y se establece que los idiomas oficiales de la CELAC son el español, el francés, el holandés, el inglés y el portugués; y que los idiomas de trabajo serán el español, el francés, el inglés y el portugués.

En lo que respecta al “Plan de Acción de Caracas 2012” [Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, de América Latina y el Caribe, 2011b], éste consta de un conjunto de decisiones adoptadas “con base en los principios de flexibilidad y participación voluntaria en las iniciativas”. Dichas decisiones están ubicadas en los siguientes nueve ámbitos temáticos:

1. Crisis Financiera Internacional y la Nueva Arquitectura Financiera. En relación con este tema, el Plan de Acción incluye el generar herramientas para mejorar las capacidades de financiamiento del comercio intrarregional y para prevenir, mitigar y controlar tanto las crisis dentro de la región como los impactos provenientes de fuera de ésta, incluyendo el intercambio de información y de experiencias al respecto; “fortalecer y profundizar los procesos de integración de nuestras economías en el ámbito regional, subregional, bilateral a los fines de garantizar la conformación de un espacio latinoamericano y caribeño”; avanzar en el diseño de una nueva arquitectura financiera regional “sustentada, entre otros, en los principios de justicia, solidaridad y transparencia”, así como “reconocer los avances de los sistemas binacionales y regionales de compensación de pagos, créditos y financiamiento transitorio”; impulsar

el rediseño de las instituciones financieras internacionales, tanto en relación con el poder de voto de los países en desarrollo, como respecto a “la eliminación y/o flexibilización de las condicionalidades en el otorgamiento de préstamos”; y, promover “foros de reflexión con miras al fortalecimiento de las instituciones financieras regionales y avanzar en la construcción de nuevos instrumentos, mecanismos y esquemas financieros, que reduzcan los niveles de vulnerabilidad externa de la economía regional”.

2. Complementariedad y cooperación entre los Mecanismos Regionales y Subregionales de Integración, en relación a lo cual se contempla fortalecer la complementariedad y cooperación entre dichos mecanismos, así como la coordinación entre sus instancias de dirección. Así también, en relación a este tema se plantea que el diálogo entre esos mecanismos continuará estructurado en cinco ámbitos:

   i) Económico-comercial, para el cual se contempla el establecimiento de un grupo de trabajo que elaborará una propuesta de Preferencia Arancelaria para la región; la elaboración de un Programa de facilitación del comercio; implementar una base de datos que contenga las Normas y Reglamentos Técnicos aplicables a la importación de mercancías; organizar en colaboración con la CEPAL un seminario entre organismos de integración; profundizar la discusión sobre el Convenio de Créditos Recíprocos de la ALADI con miras a su ampliación; y, “realizar un estudio sobre modalidades de promoción y protección de los flujos de inversión directa entre los países de la región”.

   ii) Productivo, para el cual se incluye el “valorar la posibilidad de celebrar una conferencia latinoamericana y caribeña, sobre desarrollo productivo e industrial”.

   iii) Social, para el cual se plantea crear un grupo de trabajo para elaborar una Agenda Estratégica de Coordinación Regional, que sirva como insumo al Foro cuya realización fue acordada a nivel ministerial en marzo de 2011 y cuyo mandato es elaborar un Plan de Acción Regional de políticas públicas en materia social; crear un documento matriz a partir de la identificación y priorización de proyectos y programas comunes, para que los logros de dicho Plan de Acción alcancen a todos las personas y especialmente a las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad; e, Impulsar la participación activa de la sociedad civil en el proceso de inclusión social en la integración regional.

   iv) Cultural, que incluye el “realizar una reunión entre mecanismos regionales y subregionales de integración sobre integración cultural e incentivo al desarrollo de las industrias creativas”.

   v) Energía, que incluye crear en el marco de la institucionalidad de la CELAC una instancia conformada por la autoridad nacional de cada país en materia energética, considerar los lineamientos de la Estrategia Energética Suramericana como elemento para el desarrollo de la integración energética de la CELAC, y promover el intercambio de experiencias sobre el uso de los biocombustibles como fuente de energía.

3. Infraestructura para la Integración Física del Transporte las Telecomunicaciones y la Integración Fronteriza, respecto a la cual el Plan de Acción 2012 contempla reforzar el apoyo a las iniciativas de infraestructura física regional que están en marcha y acelerar la convergencia de los sistemas de regulación y control del tráfico multimodal,

carretero, aéreo, marítimo-portuario, fluvial y ferroviario, así como el contar con una estrategia para el desarrollo e integración de la infraestructura física, de la conectividad y de las regiones fronterizas en la región, que permita disminuir la brecha de infraestructura que la caracteriza.

4. Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza. En relación a este tema, se contempla la conformación de un Foro a nivel ministerial encargado de abordar los temas sociales de la región en el seno de la Comunidad, que permita fomentar la articulación, armonización y complementación de las políticas públicas nacionales en materia social y se encargue de la elaboración de un plan de acción regional de políticas públicas en materia social, al que desde 2012 se agregarán propuestas de planes de acción que permitan implementar los acuerdos plasmados en la Declaración de Caracas. Así también, se contempla el diseño de Programas a nivel regional de alfabetización y post-alfabetización, así como para la erradicación del hambre.

5. Ambiente, que incluye la conformación de un grupo de trabajo sobre el tema en el seno de la Comunidad, “el cual servirá para fortalecer la cooperación fomentando la articulación, armonización y complementación de las políticas públicas nacionales en materia ambiental, así como para la generación e implementación de planes, políticas y programas regionales comunes en las áreas prioritarias para el desarrollo sostenible” y se encargará de la elaboración de un proyecto de agenda ambiental regional. Así también, se evaluará “la creación de un centro de conocimiento multidisciplinario que permitir fortalecer las instituciones, así como capacitar a las comunidades para instrumentar una agenda común para la gestión del recurso hídrico”.

6. Asistencia Humanitaria, en relación a la cual el Plan de Acción incluye la conformación de un grupo de trabajo que servirá de enlace para la convergencia, coordinación y complementariedad de los distintos esfuerzos y procesos que sobre el tema se desarrollan en la región, y se plantea además valorar la celebración en 2012 de la V Reunión Regional sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria en América Latina y el Caribe (MIAH).

7. Protección al Migrante, para lo cual el Plan de acción incluye el “fomentar el desarrollo de una estrategia regional que facilite la integración de los migrantes a las sociedades de acogida, promoviendo facilidades para la inserción legal, laboral, productiva y cultural, en consonancia con las legislaciones nacionales, con miras a promover una posición conjunta en los diálogos bi-regionales”.

8. Cultura, respecto de la cual se plantea realizar una Reunión Ministerial en el área de cultura e identidades.

9. Tecnologías de la Información y Comunicación. En relación a este tema, el Plan de Acción plantea el sugerir a las instituciones nacionales encargadas de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, coordinar con sus contrapartes de los países vecinos el uso de las redes eléctricas para tender infraestructura de telecomunicaciones entre ellos, así como explorar la posibilidad de instalar plataformas de interconexión para el acceso de servicios de telecomunicaciones para favorecer el desarrollo de la telefonía rural y la universalización de la banda ancha. Así también, el Plan de Acción incluye el solicitar a la banca de desarrollo regional un análisis de las condiciones de roaming internacional y larga distancia, que contemple la posibilidad de consolidar las áreas de

cobro con miras a la reducción de los precios en los servicios móviles de voz, texto y datos.

Como se señaló al principio del presente addendum, en la Cumbre efectuada en Venezuela, además de la Declaración de Caracas, del Plan de Acción y del Estatuto de Procedimientos, se emitieron un conjunto de otras declaraciones y comunicados, cuya relación se presenta a continuación, para destacar en seguida algunos de los contenidos principales de dichos documentos:

- Declaración Especial sobre la Defensa de la Democracia y el Orden Constitucional en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)
- Comunicado Especial sobre las Islas Malvinas
- Comunicado Especial sobre la necesidad de poner fin al Bloqueo Económico, Comercial y Financiero de los Estados Unidos contra Cuba.
- Comunicado Especial sobre Compromiso para la Inclusión Social en la CELAC
- Comunicado Especial sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Comunicado Especial contra la Especulación Financiera y la Excesiva Volatilidad de Precios de los Alimentos
- Comunicado Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes
- Comunicado sobre el Desarrollo Sostenible de los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Caribeños (CARICOM)
- Comunicado Especial de Solidaridad con Haití
- Comunicado Especial sobre Paraguay- País en Desarrollo sin litoral marítimo
- Comunicado Especial sobre la Coca Originaria y Ancestral, Patrimonio Natural de Bolivia y Perú.
- Comunicado Especial sobre la “Iniciativa Yasuní-ITT” Cumbre CALC-CELAC
- Comunicado Especial sobre la situación de Emergencia Centroamericana debido a las depresiones tropicales
- Comunicado Especial sobre la Declaración del 2013 como el Año Internacional de la Quinua
- Comunicado Especial sobre el respaldo a la estrategia de seguridad de Centroamérica
- Comunicado Especial sobre la Eliminación Total de las Armas Nucleares
- Comunicado Especial sobre el Vigésimo Aniversario de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC)
- Comunicado Especial de apoyo a la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones

- Comunicado Especial sobre el Problema Mundial de las Drogas

Por lo que se refiere a la “Declaración Especial sobre la Defensa de la Democracia y el Orden Constitucional en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)”, en ella los países de América Latina y el Caribe adoptan una cláusula de compromiso con la promoción, defensa y protección del Estado de Derecho, del orden democrático, de la soberanía de los pueblos, de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales. En tal sentido, en la Declaración se establece que cuando un gobierno constitucional de un Estado miembro considere que existe una amenaza de ruptura o alteración del orden democrático que lo afecte gravemente, podrá notificar la situación a la Presidencia Pro Tempore, la que se encargará con la asistencia y apoyo de la Troika de dar a conocer la situación a todos los Estados Miembros, de forma que los mismos puedan decidir la adopción de acciones concretas concertadas de cooperación y el pronunciamiento de la comunidad latinoamericana y caribeña para la defensa y preservación de su institucionalidad democrática.

En la misma Declaración, se establece también que en caso de ruptura del orden constitucional o del Estado de Derecho en un Estado Miembro, se convocará a una Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores con la participación del Gobierno legítimo afectado, para decidir por consenso adoptar medidas como la realización de gestiones diplomáticas en el Estado afectado para contribuir a la restitución del proceso político institucional democrático, además de suspender al Estado en que se hubiese materializado la ruptura del orden constituido, del derecho a participar en los distintos órganos e instancias, así como del goce de los derechos y beneficios que se derivan de ser miembro de la CELAC hasta que el orden constitucional sea restablecido.

En cuanto al “Comunicado Especial sobre las Islas Malvinas”, las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y señalaron su interés para que los gobiernos de Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones para encontrar a la brevedad posible una solución pacífica y definitiva a dicha disputa. En el comunicado, los mandatarios destacaron la permanente actitud constructiva y la disposición del gobierno argentino para alcanzar, por medio de la negociación, una solución pacífica y definitiva “a esta anacrónica situación colonial en suelo americano”.

En lo que hace al “Comunicado Especial sobre la necesidad de poner fin al Bloqueo Económico, Comercial y Financiero de los Estados Unidos contra Cuba”, los mandatarios expresaron su más enérgico rechazo a las medidas económicas coercitivas y unilaterales aplicadas por motivos políticos contra países soberanos, y reiteraron su más enérgica condena a la aplicación de leyes y medidas contrarias al Derecho Internacional como la Ley Helms-Burton, para lo cual exhortaron al Gobierno de los Estados Unidos a que ponga fin a su aplicación y le reclamaron cumplir con las sucesivas resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas para poner fin al bloqueo contra Cuba, el cual es contrario al Derecho Internacional, causa daños al bienestar del pueblo cubano y afecta la paz y la convivencia entre las naciones americanas.

Por lo que respecta al “Comunicado Especial sobre Compromiso para la Inclusión Social en la CELAC”, en el texto emanado de la Cumbre los firmantes reconocen que la inclusión social constituye un factor fundamental del desarrollo, de la democracia, y de la construcción de una nueva relación Estado y Sociedad, por lo que se comprometieron a

edificar Estados promotores del crecimiento y el progreso social y generadores de procesos de desarrollo sostenible, mediante la aplicación de políticas públicas que se traduzcan en mejoras significativas en la calidad de vida, como son la erradicación de la pobreza, en especial la pobreza extrema, el acceso a un empleo digno y la reducción de las brechas de acceso y calidad de los servicios sociales básicos, en particular los de salud y educación.

En relación con el "Comunicado Especial sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional", los mandatarios manifestaron su firme voluntad de impulsar en la región una política de alimentación y nutrición, que sea apoyada por los procesos de unidad e integración latinoamericana y caribeña. Para ello, reconocieron que una respuesta abarcadora debe incluir, entre otras medidas, el desarrollo de la agricultura y la mejora en la distribución de alimentos, así como el acceso a los alimentos por parte de la población en situación de mayor vulnerabilidad. Los mandatarios resaltaron también la necesidad de apoyar a los pequeños agricultores, de impulsar la agricultura familiar, y la importancia de las cooperativas y comunidades indígenas y organizadas de la región, destacando su rol en la preservación, conservación y uso sustentable de los cultivos tradicionales, y plantearon su compromiso para promover la coordinación regional de iniciativas sobre seguridad alimentaria y nutricional en sus cuatro pilares, que son la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad.

En el "Comunicado Especial contra la Especulación Financiera y la Excesiva Volatilidad de Precios de los Alimentos", los firmantes señalaron que la alimentación adecuada constituye un derecho humano fundamental, por lo que reafirmaron su preocupación por la excesiva volatilidad en los precios de los alimentos y por el riesgo que significa para la seguridad alimentaria y nutricional de sus poblaciones. Ante ello, se manifestaron por respaldar los esfuerzos concertados para prevenir las distorsiones del mercado, preservando la transparencia y el funcionamiento del mercado de alimentos, con la participación de diversos sectores productivos, para contribuir a mitigar el impacto sobre las poblaciones y países en situación de mayor vulnerabilidad.

En relación con el "Comunicado Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes", los mandatarios de América Latina y el Caribe reafirmaron su preocupación por la situación de vulnerabilidad de las personas migrantes y sus familias ante las violaciones de sus Derechos Humanos y la falta de protección. Ante ese panorama, destacaron la necesidad de incrementar los esfuerzos nacionales, binacionales y regionales para seguir avanzando en el afianzamiento del desarrollo económico y social en la región, para disminuir los factores expulsores que estimulan la migración internacional. En el comunicado, se expresó el rechazo a la criminalización de los migrantes y el compromiso de combatir el racismo y la xenofobia a que puedan ser sometidos los migrantes y sus familias, promoviendo la reivindicación de sus capacidades como actores políticos, económicos, culturales y científicos. De la misma manera, se reiteró la necesidad de abordar el problema de la migración desde una perspectiva integral, basándose en los principios de tolerancia, solidaridad, complementariedad, igualdad de género, justicia, inclusión y equidad social, y se reiteró la responsabilidad que le corresponde asumir en el proceso migratorio a los países de origen, transito y destino.

Por lo que hace al "Comunicado sobre el Desarrollo Sostenible de los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Caribeños (CARICOM)", en él los mandatarios reconocieron la particular vulnerabilidad de los países del CARICOM como pequeños Estados insulares que enfrentan desafíos socio-económico específicos como el impacto de los desastres naturales y del cambio climático, la alta prevalencia de VIH/SIDA y de las enfermedades

no transmisibles, así como los elevados niveles de endeudamiento en algunos países. Con base en lo anterior, señalaron que se debe prestar especial atención a la capacidad de resistencia en los Estados insulares y reafirmaron el compromiso para reforzar la lucha contra el crimen organizado transnacional que tiene un efecto devastador en los Estados miembros del CARICOM, destacando además la necesidad de redoblar los esfuerzos para hacer frente a los problemas de VIH/SIDA, Tuberculosis y Malaria, al tiempo de reforzar las acciones para cumplir los compromisos en materia de prevención y control de enfermedades no transmisibles, y reconociendo que la inclusión social resulta fundamental en el desarrollo de la región, todo ello en el marco del año 2011, Año Internacional de los Pueblos Afrodescendientes, que fue motivo para refrendar el compromiso de los mandatarios en el combate al racismo y la discriminación racial en cualquiera de sus formas.

En el “Comunicado Especial de Solidaridad con Haití”, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso para proseguir con el esfuerzo de reconstrucción y desarrollo de esa nación, con base en las prioridades y necesidades que defina el Gobierno de esa República y con pleno respeto a su autoridad y soberanía, así como al principio de no intervención en los asuntos internos. Como parte de tal propósito, los mandatarios manifestaron su decisión de seguir cooperando en los objetivos de educación universal y lucha contra el hambre, así como en el fortalecimiento en materia de salud y de consolidación de las instituciones gubernamentales.

En el “Comunicado Especial sobre Paraguay- País en Desarrollo sin litoral marítimo” se expresó la necesidad de avanzar en el fortalecimiento de las medidas y acciones que permitan superar las dificultades de Paraguay en tanto país sin litoral marítimo. Para ello, se manifestó el compromiso de otorgar el apoyo necesario para la facilitación del libre tránsito de acuerdo a lo establecido en la correspondiente Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de conformidad también con las reglas aplicables del derecho internacional, las convenciones internacionales y los convenios bilaterales vigentes, con el fin de promover el crecimiento y desarrollo de ese Estado y de reducir las disparidades existentes.

El “Comunicado Especial sobre la Coca Originaria y Ancestral, Patrimonio Natural de Bolivia y Perú”, suscrito por los mandatarios, reitera el compromiso de apoyar las prácticas culturales y ancestrales de los pueblos originarios, en el marco del respeto de los Derechos Humanos y de los Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas. De la misma forma, en el comunicado se reconoce el uso tradicional del masticado (akulliku) de la hoja de coca como una manifestación cultural ancestral de los pueblos de Bolivia y Perú, que debe ser respetada por la comunidad internacional.

Por lo que respecta al “Comunicado Especial sobre la ‘Iniciativa Yasuní-ITT’ Cumbre CALC-CELAC”, en el mismo los mandatarios de los países de la región celebraron la iniciativa Yasuní-ITT del Ecuador por constituir una efectiva medida de mitigación del cambio climático, al dejar de explotar un estimado de 846 millones de barriles de petróleo, lo cual evitará la emisión a la atmósfera de 407 millones de toneladas de carbono; reconocieron la importancia de las aportaciones al Fondo Yasuní realizadas por los países de América Latina y el Caribe; e invitaron a la comunidad internacional, de acuerdo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, a contribuir al Fideicomiso administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el entendido de que esta iniciativa ayudará a contribuir a la conservación de uno de los lugares más biodiversos del mundo.

En lo que se refiere al “Comunicado Especial sobre la situación de Emergencia Centroamericana debido a las depresiones tropicales”, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su solidaridad con las Repúblicas Centroamericanas afectadas por la situación de emergencia originada a consecuencia de la depresión tropical 12 E y la tormenta Rita, que causaron pérdidas de vidas humanas, miles de damnificados y cuantiosos daños a viviendas, cultivos e infraestructura básica. En el comunicado, los mandatarios manifestaron su respaldo al llamado formulado en la Declaración de Comalapa, para que la comunidad internacional y las organizaciones, participen en el Grupo Consultivo para contribuir con los esfuerzos de rehabilitación y reconstrucción de los pueblos afectados en Centroamérica.

En el “Comunicado Especial sobre la Declaración del 2013 como el Año Internacional de la Quinua” se reconocen los beneficios de la Quinua como alimento natural con un alto valor nutritivo, el cual cumple una función en la consecución de la seguridad alimentaria y nutricional y en la erradicación de la pobreza. En el texto, se saluda la Resolución 15/2011 de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre el Año Internacional de la Quinua, alimento que ha sido cultivado y protegido por los pueblos indígenas andinos, y se expresa el compromiso de los mandatarios por promover el cultivo de la Quinua para combatir el hambre dadas sus propiedades alimenticias, subrayando la importancia de difundir las cualidades de este alimento mediante el apoyo a programas de investigación y desarrollo.

Por lo que hace al “Comunicado Especial sobre el respaldo a la estrategia de seguridad de Centroamérica”, en él los mandatarios expresaron su apoyo a la estrategia diseñada con un enfoque integral por los Estados parte del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y, en el marco del principio de responsabilidad compartida y diferenciada, refrendaron su compromiso de acompañar los esfuerzos que desarrollan los países del SICA en su lucha contra la violencia y las actividades delincuenciales transnacionales, renovando su solidaridad y disposición de unir esfuerzos con el fin de contribuir a la seguridad en Centroamérica.

En el “Comunicado Especial sobre la Eliminación Total de las Armas Nucleares” los firmantes reiteraron su profunda preocupación por lo que representa para la humanidad la existencia de armas nucleares y su posible uso o amenaza de uso, por lo que reafirmaron la importancia del desarme nuclear completo y verificable como la más alta prioridad, reconocieron el hecho de que América Latina Caribe es la primera área densamente poblada en el mundo que se declaró como Zona Libre de Armas Nucleares por medio del Tratado de Tlatelolco y declararon su compromiso de trabajar en la convocatoria de una conferencia internacional de alto nivel para identificar las vías y métodos para eliminar las armas nucleares en la fecha más pronta posible, con el fin de acordar un programa que prohíba su desarrollo, producción, adquisición, prueba, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza del uso, y estipular su destrucción.

En lo que respecta al “Comunicado Especial sobre el Vigésimo Aniversario de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC)”, los mandatarios expresaron su satisfacción por los veinte años cumplidos de la firma de los acuerdos mediante los cuales Argentina y Brasil mostraron su firme compromiso con el uso estrictamente pacífico de la energía nuclear y crearon la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC). En el comunicado se señaló el reconocimiento internacional hacia la ABACC, así como el beneplácito del Grupo de Proveedores Nucleares (NSG) con relación a la ABACC, por cumplir con las más elevadas garantías en materia de salvaguardias nucleares. De la misma forma, se

destacó que el NSG ratificó el derecho inalienable de los países no nuclearmente armados a tener acceso a las tecnologías nucleares con fines pacíficos.

También en el marco de la Cumbre de Caracas los mandatarios de los países de la región dieron a conocer el "Comunicado Especial de apoyo a la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones", en el cual se reiteró la condena a todo acto de terrorismo en tanto acto criminal e injustificable y se refrendó el compromiso de enfrentar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con estricto apego al Derecho Internacional y mediante el refuerzo de las legislaciones nacionales y la promoción de una cooperación internacional activa para prevenir, investigar, sancionar y eliminar toda manifestación de ese flagelo. Los mandatarios, se comprometieron además a tomar medidas para prevenir, penalizar y eliminar el financiamiento y la preparación de cualquier acto terrorista y a negarle refugio a los instigadores, financiadores, autores, promotores o participantes en actividades terroristas, de conformidad con el marco jurídico internacional.

Por último, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno suscribieron el "Comunicado Especial sobre el Problema Mundial de las Drogas", en el que reafirmaron el compromiso de los países que representan de luchar contra el problema mundial de las drogas, con un enfoque integral de responsabilidad compartida, y se exige a los países desarrollados, donde se ubica la mayor demanda de drogas, que reduzcan el consumo en forma significativa y que establezcan controles efectivos al tráfico ilegal de armas. En el comunicado se destaca la importancia de la cooperación regional para apuntalar los esfuerzos nacionales en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, especialmente contra el narcotráfico, el tráfico de armas, el lavado de dinero, el desvío de precursores químicos y otros delitos conexos, y se retomó con beneplácito la propuesta del Gobierno peruano para efectuar en el año 2012 una Conferencia Internacional de Alto Nivel para impulsar acciones concretas en relación con el problema mundial de las drogas.

En suma, del recuento de los acuerdos tomados en la Cumbre de Caracas, es posible desprender un balance claramente positivo, en relación a que dichos acuerdos sin duda se ubicaron en una línea de continuidad respecto de las reuniones y trabajos preparatorios previos a la creación de la CELAC. A pesar de las obligadas diferencias que seguramente ya están presentes, y de aquellas otras que irán apareciendo en el desenvolvimiento futuro de ésta nueva instancia regional, en la cual coexisten posiciones y estrategias de 33 países miembros, la puesta en marcha de la Comunidad con los objetivos y formas de funcionamiento ya definidas es, en sí mismo, un positivo indicador de la posibilidad de avances, sobre la base de consensos básicos apoyados en los intereses comunes que hoy efectivamente existen entre los países de la región, y a partir de los cuales el futuro desenvolvimiento de la Comunidad bien pudiera definir un nuevo y prometedor rumbo de la integración latinoamericana y caribeña.

Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, de América Latina y el Caribe
___ (2011) *Declaración de Caracas "En el Bicentenario de la Lucha por la Independencia. Hacia el Camino de Nuestros Libertadores"*, Venezuela, 2 y 3 de diciembre.
___ (2011a) *Procedimientos para el funcionamiento orgánico de la CELAC*, Venezuela, 2 y 3 de diciembre.
___ (2011b) *Plan de Acción de Caracas 2012*, Venezuela, 2 y 3 de diciembre.